

ASIGNA, RECHAZA SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DEJA EN ESTADO PENDIENTE SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE LA BECA BONIFICACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL, AL MES DE MAYO DE 2020; ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1596

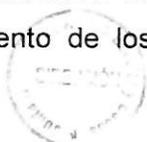
SANTIAGO, 29 MAY 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso al consejo nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto Supremo N° 408 de 2006 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de 2020 de JUNAEB y sus modificaciones, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios del Departamento de Becas; en la Resolución Exenta N° 248 de 2020 de JUNAEB, que establece asignación de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2020; en el Decreto Supremo N° 5 de 12 de enero de 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley



Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional;

2. Que, el Decreto de Educación N° 408 de 2006, que reglamenta la ejecución de la Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional del Ministerio de Educación, en su artículo 1°, incisos segundo y tercero señala: *"Habrá una bonificación destinada a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de enseñanza media técnico profesional y que se matriculen en el plan de práctica supervisada de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998, y decreto ley N° 3.166, de 1980.*

La Bonificación consistirá en un beneficio de carácter pecuniario que el Estado otorgará, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y estará destinado a brindar apoyo económico para que los estudiantes puedan finalizar el proceso formativo de nivel medio técnico profesional, ampliando sus oportunidades de desarrollo e inserción laboral y serán beneficiarios aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento"

La asignación de esta Bonificación para el año 2020, corresponde a la entrega de \$65.000 anuales.

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 259, Glosa N° 10, considera la suma de M\$4.079.745, destinados a financiar la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional;

4. Que, la citada glosa presupuestaria N° 10 establece: *"Estos recursos se ejecutarán en conformidad a lo establecido en el Decreto N° 408, de 2006, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.*

Se asignará esta bonificación mediante Resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo."

5. Que, en cumplimiento de lo previamente señalado, este Servicio emitió la Resolución Exenta N° 248 de 2020, que establece asignación de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional 2020 y que, contando con la correspondiente visación de la Dirección de Presupuestos, autorizó la asignación de hasta 62.524 becas para el año 2020;

6. Que, la administración de la mencionada beca se encuentra entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 5° del Decreto N°



408 antes referido: "Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración de la Bonificación";

7. Que, en ejercicio de las facultades descritas en el considerando precedente, y con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 2020 dictada por este Servicio, el cual en su título VI. "Requisitos de asignación de becas y residencias", subtítulo 6.18 "Beca Practica Técnico Profesional" los requisitos para acceder al beneficio:

- i. *Ser estudiante o egresado de enseñanza media técnico profesional de un establecimiento educacional regido por el D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998 o Decreto Ley N° 3.166 de 1980.*
- ii. *Estar matriculado en algún establecimiento de enseñanza media técnico profesional para realizar el plan de práctica profesional, de acuerdo al Decreto Exento N° 2.516 de 2007 del Ministerio de Educación y sus modificaciones.*
- iii. *Realizar o iniciar la práctica profesional durante el año en curso.;*

8. Que, en vista de los requisitos de asignación establecidos, se determinó la asignación del beneficio correspondiente al mes de mayo del año 2020, lo cual consta en la Minuta de Asignación de la Beca Práctica Técnico Profesional, que se acompaña y forma parte integrante del presente acto administrativo;

9. Que, de acuerdo al contenido de la Minuta referida en el considerando 8 precedente, esta Resolución Exenta viene en asignar la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico-Profesional a un total de 6433 (seis mil cuatrocientos treinta y tres) estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación señalados, se rechazó la solicitud de postulación a 52 (cincuenta y dos) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el no cumplimiento de los requisitos para acceder el beneficio y, por último, se dejó en estado pendiente la postulación de 4 (cuatro) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha del presente acto administrativo, existen antecedentes por verificar, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder el beneficio, correspondiendo éstos al mes de mayo del año 2020 y que se individualizan en CD adjunto al presente acto administrativo. En consecuencia;



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE, la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de mayo de 2020 a 6433 (seis mil cuatrocientos treinta y tres) estudiantes, cuya nómina se individualiza en CD adjunto al presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZA solicitud de postulación a la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de mayo de 2020, a 52 (cincuenta y dos) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó el no cumplimiento de los requisitos para acceder el beneficio, los que se individualizan en CD adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE en estado pendiente la postulación a la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de mayo de 2020, a 4 (cuatro) estudiantes, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha del presente acto administrativo, existen antecedentes por verificar, a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder al beneficio. Lo anterior, sin perjuicio, de que en un posterior acto los estudiantes puedan ser beneficiados con la asignación de la mencionada beca, cuya nómina se individualizan en CD adjunto al presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución Exenta, para todos los efectos legales, los siguientes documentos:

1. Minuta de Asignación de la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, de mayo de 2020, que se acompaña y forma parte integrante del presente acto administrativo.
2. CD que contiene nómina de alumnos asignados, rechazados y en estado pendiente, a la Beca Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, al mes de mayo de 2020, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE, el pago que derive del cumplimiento de la presente Resolución Exenta, a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.259 Glosa N° 10.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es



["https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"](https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/), a los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ALA/JSC

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas.
2. Departamento de Becas.
3. Departamento Jurídico.
4. Direcciones Regionales de JUNAEB.
5. Oficina de Partes.

JUR N° 8177/2020/mjrs





REGISTRO

Nº 3

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Fecha: Santiago, mayo 2020.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA BECA

Beca	Beca Práctica Técnico Profesional		
Fecha asignación	28-05-2020		
Modalidad de Asignación (marcar con X)	Postulantes	Renovantes	
	<input checked="" type="checkbox"/>		
Niveles Educativos	Media		

2.- ANTECEDENTES GENERALES

- Ley de Presupuesto N° 21.192 para el Sector Público al año 2020, en su partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 259, Glosa N° 10, destina un total de M\$4.079.745 para el financiamiento del Programa de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional.
- Decreto N° 408: Reglamenta la ejecución de la bonificación prácticas profesionales, educación Media Técnico Profesional.
- Resolución N° 248 de fecha 28 de enero de 2020: Establece asignación de bonificación de prácticas profesionales educación media para el 2020.
- Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Asignación de Administración de Beneficios.
- Circular N° 7 Distribución Presupuestaria, de fecha 31 de enero de 2020.
- Circular N° 41 de fecha 6 de noviembre de 2019, informa fechas procesos de BPTP 2019 – 2020.
- Circular N°5 de fecha 21 de enero de 2020, modifica plazos circulares 40 de 2019 y remite calendarización actualizada 2020.
- Aplicación de control de calidad a la validación del proceso de asignación mediante QA elaborado por empresa externa.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria M-28 de 2020.

	REGISTRO	Nº 3
MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS		Fecha: Santiago, mayo 2020.

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

Bases de datos utilizadas:

1. Fuentes oficiales de información:
 - 23_SIGE_LIBERADO de 19 de marzo de 2020.
 - 24_SIGE_LIBERADO_Año_Anterior de 28 de febrero de 2020.
 - 68_ACTAS_HISTORICAS de 28 de febrero de 2020.
 - 12_ACTAS_MINEDUC
 - BASE - FALLECIDOS - CONSULTA DEPLACGE ACT 26_05_2020
 - 14_REGISTRO_CIVIL_CONSOLIDADO_02032020
 - RUN SIGE BECA MAYO 2020
 - 20161213_Titulados_TP_2013_PRIV_RUN
 - 20161213_Titulados_TP_2014_PRIV_RUN
 - 20161213_Titulados_TP_2015_PRIV_RUN
 - 20170810_Titulados_TP_2016_PRIV_RUN
 - 20180911_Prácticas_Y_Titulados_TP_2017_PRIV_RUN
 - 20190910_Prácticas_Y_Titulados_TP_2018_PRIV_RUN
 - 20200310_Titulados_TP_2019_PRIV_RUN
2. Estadística Sinab 3:
 - 46252_26-05-2020_estadística
3. Fuentes Adicionales Internas:
 - Maestro de Pago BPTP 2017
 - Maestro de Pago BPTP 2018
 - Maestro de Pago BPTP 2019
 - Libro de estandarización de la Beca 2020

Proceso de Elaboración QA proceso asignación mes de mayo:

- Con fecha 26 de mayo se remite a las 9:00 de la mañana BBDD con estadísticas a EY, para iniciar el proceso de elaboración de QA de base de asignación, archivo denominado "BPTP_46252_26-05-2020_estadística"
- Con fecha 26 de mayo se remite a las 20:23 horas base con resultados de validadores con el fin de que EY realice la comparativa.
- Con fecha 27 de mayo a las 20:15 horas, se finaliza revisión de QA sin diferencias, archivo denominado "4. WP_BPTP_SUPERIOR_POSTULANTE_PROPIUESTA_ASIG_MAYO(Valores)"



REGISTRO

Nº 3

Fecha: Santiago, mayo 2020.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

1. Resultados de la aplicación de validadores

1.1. Postulantes:

- La base total contenía 46.252 casos, se excluyen de la revisión los estudiantes que cuenten con estado "Becado" y "Solicitud Rechazada".
- La revisión se aplicó a una base total de 27.377 estudiantes que se encontraban en estado ingresado para la Beca, con corte de actualización de estadística al 25 de mayo a las 23.59 horas.
- Se construyeron las columnas de: Titulados TP, Curso Final, RBD final, Dependencia, Tipo Dependencia, Maestros de Pago y fallecidos, con el fin de aplicar las validaciones.
- En base a la información "Dueño Formulario" se determina que el universo que formará parte del proceso de asignación del mes de abril es de 6.489 estudiantes. (Columna DB).

Validaciones aplicadas

Validación	Columna	Cumple	No cumple	Rev	Observación
PLAZO POSTULACION	DD	6.489			Sin observaciones.
PLAZO VALIDACION RED	DF	9.380	109		Pendiente por validarse fuera de plazo
PLAZO VALIDACION DR	DH	6.489			Sin observaciones.
CAUSAL VALIDACION	DJ	6.489			Sin observaciones.
CURSO2	DL	6.488		1	Estudiante informado en SIGE vigente en otro curso
CONTROL RBD	DN	6.485		4	Existe discrepancia entre la información del formulario y SIGE
DEPENDENCIA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DP	6.489			Sin observaciones.
TITULADOS TP	DR	6.444	45		Estudiante cuenta con título en un año previo al año vigente
FECHA INICIO PRACTICAS3	DT	6.489			Sin observaciones.
FECHA FIN PRACTICA	DV	6.489			Sin observaciones.
DOCUMENTACION PRACTICA	DX	6.489			Sin observaciones.
BECA AÑO ANTERIOR	DZ	6.481	8		Rechaza postulación por haber sido becado un año anterior
FALLECIDOS	EB	6.489			Sin observaciones.



REGISTRO

Nº 3

Fecha: Santiago, mayo 2020.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Resultado Final:

Resultados Requisitos	Total
Cumple_requisitos	6.433
No_cumple_requisitos	52
Pendiente_requisitos	4
Total general	6.489

Finalmente cabe señalar que los estudiantes pendiente requisitos, se mantienen en estado ingresado, con el fin de resolver la inconsistencia en el proceso de asignación del mes de Junio. Estudiantes con "No cumple requisitos", fueron consignados como solicitudes rechazadas en sistema, salvo los que no cumplen requisitos por encontrarse con validación fuera de plazo por parte de la red, ya que esto es un control que no implica incumplimiento de requisitos. Hay que señalar que se realizará un análisis en conjunto con informática, para determinar las razones por las cuales se traspasaron fuera del plazo establecido para validación por parte de la red.

4.- ASIGNACIÓN

4.1. Se dispone de las nóminas como anexos en formato Excel. Para este caso se consideran tres nóminas, una para los estudiantes Becados (6.433), otra para las solicitudes rechazadas (52) y otra para estudiantes con Pendiente requisitos (4) dado que dichos casos serán reevaluados en un próximo proceso de validación.



REGISTRO

Nº 3

Fecha: Santiago, mayo 2020.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

4.2. A continuación, se presentan las tablas de asignación de estudiantes BPTP nivel media, por región de RBD.

Región	Cumple requisitos		Pendiente Requisitos		Solicitudes Rechazadas	
	RUT				Región	RUT
Tarapacá		86	Biobío	1	Antofagasta	2
Antofagasta		229	Magallanes	1	Atacama	1
Atacama		77	Metropolitana	2	Coquimbo	1
Coquimbo		438	Total general	4	Valparaíso	7
Valparaíso		677			O'Higgins	5
O'Higgins		551			Biobío	3
Maule		569			Araucanía	14
Biobío		560			Los Lagos	1
Araucanía		313			Metropolitana	14
Los Lagos		323			Los Ríos	4
Aysén		24			Total general	52
Magallanes		74				
Metropolitana		1.993				
Los Ríos		261				
Arica y Parinacota		62				
Ñuble		196				
Total general		6.433				